

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESIGNA EL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE INNOVADOR TECNOLÓGICO O SOCIAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN 2024.

La Resolución de 22 de abril de 2024 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones de Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación 2024, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 757041 y anunciado un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado número 15130 de fecha 26 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Base VII de la convocatoria, la Comisión de Valoración, estará constituida en la forma que establece el artículo 7.1 de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril. Asimismo, de acuerdo con el artículo 6.5 de la citada Orden, se podrá recurrir a medios externos para la obtención de la valoración, que podrán ser proporcionados por otras entidades públicas o privadas.

En la misma Base VII de la convocatoria se establece que el informe de la Comisión de Valoración se fundamentará en las valoraciones técnicas que de conformidad con el artículo 10 de la mencionada Orden realizarán las distintas unidades responsables y por especialistas externos que valorarán el componente de la innovación.

En base a lo anterior, el Presidente de la AECID designa a los expertos externos encargados de la evaluación del componente de innovación tecnológica o social, respectivamente, y serán los siguientes:

- | | |
|--|------------------------|
| • D. Ricardo Rubianes Escribano. DNI: ***1798**. | Innovación tecnológica |
| • D. Manuel Falcón Ballester. DNI: ***4158**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . M ^a de la Merced Pérez Millán. DNI: ***9722**. | Innovación tecnológica |
| • D. Jose Javier Romero Ruiz. DNI: ***6191**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Esperanza Martín Sánchez. DNI: ***0694**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Cristina T. Gracia Rodriguez. DNI: ***5499**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a Beatriz Torralba Prieto. DNI: ***7000**. | Innovación tecnológica |
| • D. Oscar Fernández Moyano. DNI: ***1111**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Alicia García Zuazo. DNI: ***3530**. | Innovación tecnológica |
| • D. Antonio Gomez Galvez. DNI: ***1458**. | Innovación tecnológica |
| • D. Héctor Gonzalez Menendez. DNI: ***8309**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Juana Sanchez Perez. DNI: ***1168**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Milvia Soumbounou Garcia. DNI: ***1115**. | Innovación tecnológica |
| • D. Luis Gonzalez Souto. DNI: ***6818**. | Innovación tecnológica |
| • D ^a . Almudena Huidobro Pérez. DNI: ***9905**. | Innovación social |
| • D ^a . Marta Mené de Pedro: ***0417**. | Innovación social |
| • D. Ignacio García Fenoll. DNI: ***4413**. | Innovación social |
| • D ^a . M ^a Jesús Miguel Pérez. DNI: ***1428**. | Innovación social |

innovacion.paraeldesarrollo@aecid.es

Código DIR3: EA0045689

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es



CSV : GEN-9916-19d1-8a29-b88d-f046-ff7a-aeae-7d53

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2024 18:18 | NOTAS : F

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.1.c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
-Antón Leis García-

Código seguro de Verificación : GEN-9916-19d1-8a29-b88d-f046-ff7a-aeae-7d53 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-9916-19d1-8a29-b88d-f046-ff7a-aeae-7d53

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2024 18:18 | NOTAS : F